

LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR



Sistema de Señalización Vial Uniforme
Ley 24.449 Artículo 22 Decreto Reglamentario 779/95



Ministerio del Interior y Transporte
Presidencia de la Nación

Ventajas y características de la Licencia Nacional de Conducir.

- Unifica los criterios de evaluación de aptitudes y conocimientos.
- Unifica el formato y las medidas de seguridad de las licencias, facilitando la tarea de las autoridades de control.
- Permite unificar la base de datos de inhabilitaciones e infracciones en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.
- Cuenta con 35 medidas de seguridad para reducir al máximo las posibilidades de falsificación o adulteración.
- Presenta un modelo unificado que responde a estándares de seguridad, técnicos y de diseño establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Habilita a conducir en todas las calles y rutas nacionales, como así también en el exterior, en los casos en que hubiera suscripto el correspondiente convenio.
- Posee una validez de hasta cinco (5) años.
- Posibilita la creación del Registro Nacional de Licencias de Conducir.
- Permitirá, en un futuro cercano, la implementación del Sistema Nacional de Puntos (Scoring) en todo el territorio nacional.

Señales Reglamentarias o Prescriptivas

De Prohibición



No Avanzar
R 1



Contramano
R 2



Prohibición de Circular
(Autos)
R 3



Prohibición de Circular
(Motos)
R 3



Prohibición de Circular
(Bicicletas)
R 3



Prohibición de Circular
(Camión)
R 3



Prohibición de Circular
(Acoplado)
R 3



Prohibición de Circular
(Peatón)
R 3



Prohibición de Circular
(Tracción animal)
R 3



Prohibición de Circular
(Animal)
R 3



Prohibición de Circular
(Carro de mano)
R 3



Prohibición de Circular
(Tractor)
R 3



No Girar a la
Izquierda
R 4



No Girar a la
Derecha
R 4



No Girar en U
(no retomar)
R 5



Prohibido
Adelantar
R 6



No Ruidos
Molestos
R 7



No Estacionar
R 8



No Estacionar
ni Detenerse
R 9



Prohibición de
Cambiar de Carril
R 10

Señales Reglamentarias o Prescriptivas

De Restricción



Limitación
de Peso
R 11



Limitación de
Peso por Eje
R 11



Limitación
de Altura
R 12



Limitación
de Ancho
R 13



Limitación
de Largo
R 14



Límite de
Velocidad Máxima
R 15



Límite de
Velocidad Mínima
R 16



Estacionamiento
Exclusivo
R 17



Circulación Exclusiva
(Transporte Público)
R 18



Circulación Exclusiva
(Motos)
R 18



Circulación Exclusiva
(Bicicleta)
R 18



Circulación Exclusiva
(Jinetes)
R 18

Señales Reglamentarias o Prescriptivas

De Restricción



Circulación Exclusiva
(Peatonales)
R 18



Uso de Cadenas
para Nieve
R 19



Giro Obligatorio
(Derecha)
R 20



Giro Obligatorio
(Izquierda)
R 20



Sentido de Circulación
(Derecha)
R 21



Sentido de Circulación
(Izquierda)
R 21



Sentido de Circulación
(Comienzo Sentido Único)
R 21



Sentido de Circulación
(Alternativa)
R 21



Paso Obligado
(Derecha)
R 22



Paso Obligado
(Izquierda)
R 22



Tránsito Pesado
a la Derecha
R 23



Peatonales por
la Izquierda
R 24



Puesto de Control
R 25



Comienzo de
Doble Mano
R 26



Transitar con
Luces Bajas Encendidas
Ley N°25456

Señales Reglamentarias o Prescriptivas

De Prioridad



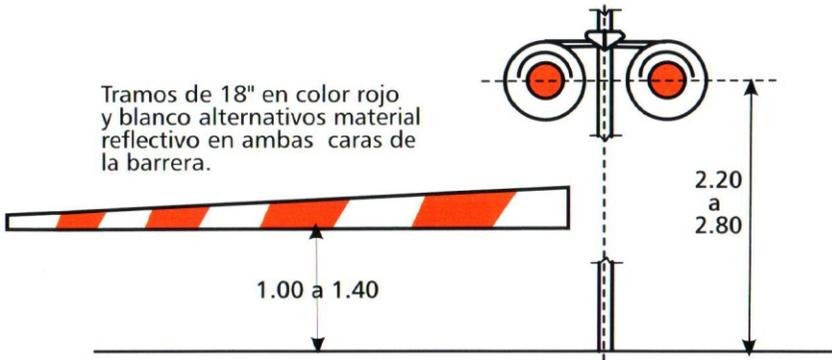
Pare
R 27



Ceda el Paso
R 28

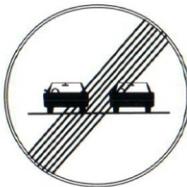


Preferencia
de Avance
R 29



Barreras Ferroviales
R 30

De fin de la Prescripción



Fin de la Prescripción
R 31



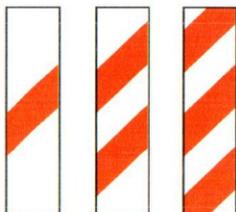
Fin de la Prescripción
R 32

Señales Preventivas

Advertencias de Máximo Peligro



Paneles de Prevención
(Curva)
P2



Paneles de Prevención
(aprox.)
P 2



Paneles de Prevención
(obstáculo rígido)
P 2



Paneles de Prevención
(curva)
P 2



Cruce Ferroviario
P 1



Cruz de San Andrés
P3



Cruz de San Andrés
P3



Curva Cerrada
P4



Cruce de Peatones
P5



Atención
P6

Señales Preventivas

Posibilidad de Riesgos Eventuales



Escolares
P 25



Niños
P 25



Ciclistas
P 26



Jinetes
P 26



Animales Suetos
(Vaca)
P 27



Animales Suetos
(Ciervo)
P 27



Corredor Aéreo
P 28



Presencia de
Vehículo Extraño
(Tranvía)
P 29



Presencia de
Vehículo Extraño
(Tractor)
P 29



Presencia de
Vehículo Extraño
(Ambulancia)
P 29



Vientos Fuertes
Laterales
P 30

Señales Preventivas

Advertencias sobre Características Físicas de la Vía



Puente
Móvil
P 17



Altura
Limitada
P 18



Ancho
Limitado
P 19



Calzada Dividida
P 20



Rotonda
P 21



Incorporación de
Tránsito Lateral
P 22



Inicio de Doble
Circulación
P 23



Encrucijada
(Cruce)
P 24



Encrucijada
(Empalme)
P 24



Encrucijada
(Bifurcación)
P 24



Encrucijada
(Bifurcación Alternativa)
P 24

Señales Preventivas

Advertencias sobre Características Físicas de la Vía



Curva
(Común)
P7



Curva
(Contracurva)
P7



Curva
(en "S")
P7



Camino
Sinuoso
P8



Pendiente
(Descendente)
P9



Pendiente
(Ascendente)
P9



Estrechamiento
(En las dos manos)
P 10



Estrechamiento
(En una sola mano)
P 10



Perfil Irregular
(Irregular)
P 11



Perfil
(Irregular Badén)
P 11



Perfil Irregular
(Lomada)
P 11



Calzada
Resbaladiza
P 12



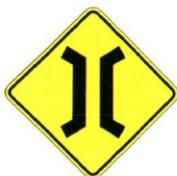
Proyección
de Piedras
P 13



Derrumbes
P 14



Túnel
P 15



Puente
Angosto
P 16

Señales Preventivas

Anticipo de Otros Dispositivos de Control del Tránsito



Flecha Direccional
P 31



Proximidad de
Semáforo
P 32



Proximidad de
Señal Restrictiva
(Pare)
P 33



Proximidad de
Señal Restrictiva
(Paso)
P 33



Proximidad de
Señal Restrictiva
(Otras)
P 33

De fin de Prevención



Fin de Prevención
P 34



Fin de Prevención
P 34

Señales Informativas

Nomenclatura Vial y Urbana. Destinos y Distancias



Ruta Panamericana
11



Ruta Nacional
12



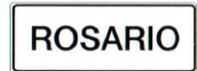
Ruta Provincial
13



Nomenclatura Urbana
14



Nomenclatura Urbana
14



Identificación de
Región y Localidades.
15



Orientación
(En Caminos Primarios
y Secundarios)
16



Orientación
(En Caminos Secundarios)
17



Comienzo o Fin de
Zona Urbana
18



Identificación de Jurisdicción
o Acceso Geográfico
19



Mojón Kilométrico
110



Nomenclatura
de Autopista
111

Señales Informativas

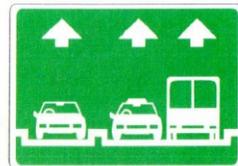
Características de la Vía



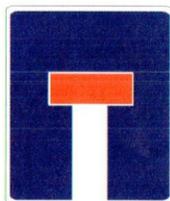
Comienzo
de Autopista
I 12



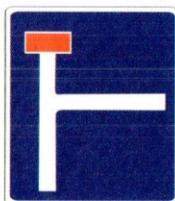
Fin de Autopista
I 13



Indicadora de Utilización
de Carriles
I 14



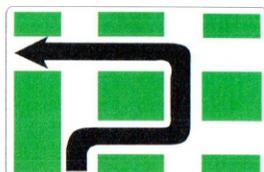
Camino o Calle
Sin Salida
I 15



Camino o Paso
Transitable
I 16



Velocidades
Máximas Permitidas
I 17



Esquema de Recorrido
I 18



Desvío por cambio de
Sentido de Circulación
I 19

Señales Informativas

Características de la Vía



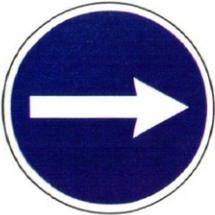
Estacionamiento
Permitido
I 20



Permitido Girar
(Derecha)
I 21



Permitido Girar
(Izquierda)
I 21



Direcciones Permitidas
(Derecha)
I 22



Direcciones Permitidas
(Izquierda)
I 22



Direcciones Permitidas
(Igual Sentido o Izquierda)
I 22



Direcciones Permitidas
(Igual Sentido o Derecha)
I 22



Direcciones Permitidas
(Ambas Direcciones)
I 22



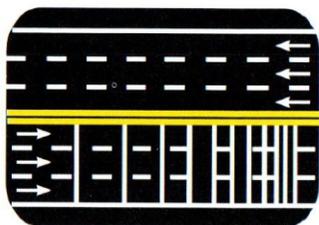
Direcciones Permitidas
(Bifurcación)
I 22

Señales Informativas

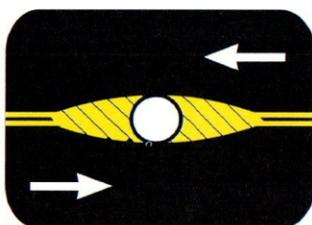
Información Turística y de Servicios



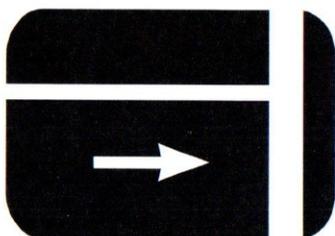
Demarcación Horizontal



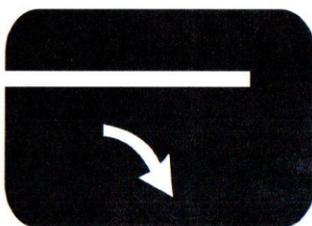
H7
Líneas auxiliares para reducción
de velocidad



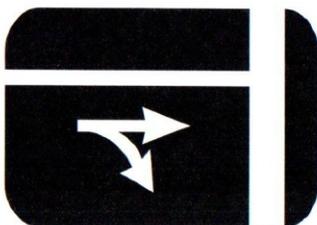
H8
Marcas especiales
Marcas canalizadoras de tránsito
(e isletas)



H9
Flecha simple



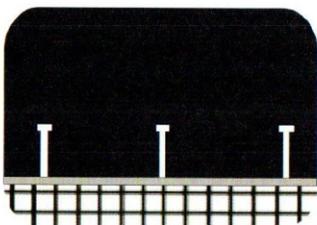
H9
Flecha curvada



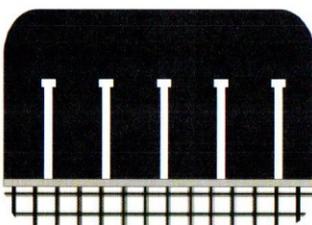
H9
Flecha combinada



H10
Pare

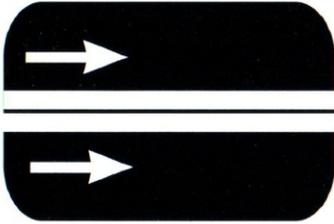


H11
Estacionamiento (Paralelo)

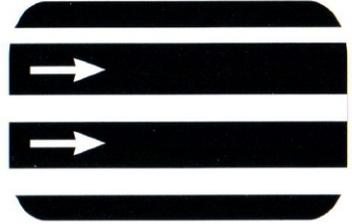


H11
Estacionamiento (90°)

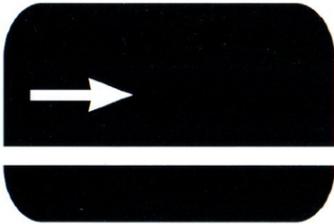
Demarcación Horizontal



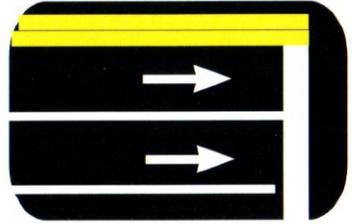
H2
Líneas de carril exclusivo
Doble línea continua



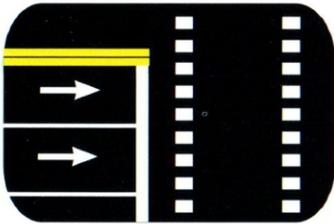
H2
Línea de carril preferencial
Línea de carril de mayor ancho



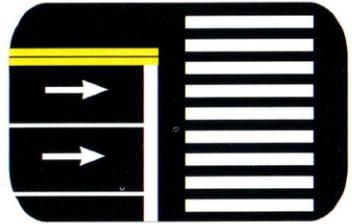
H3
Línea de borde de calzada
Línea continua



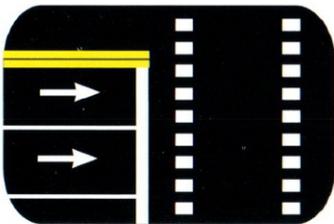
H4
Marcas transversales
Línea de detención



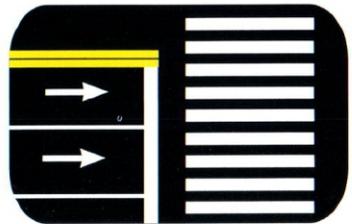
H5
Senda peatonal



H5
Senda peatonal (cebrado)

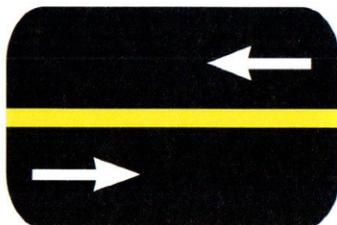


H6
Senda para ciclistas

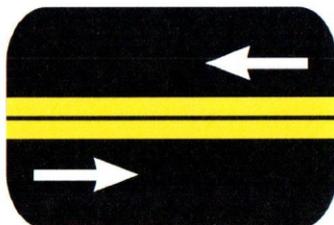


H6
Senda para ciclistas (cebrado)

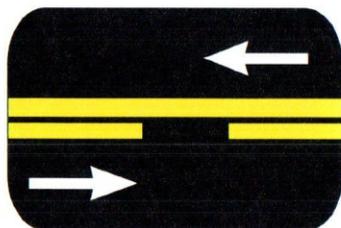
Demarcación Horizontal



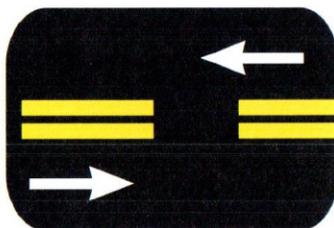
H1
Línea de separación de sentido
de circulación
Línea individual continua



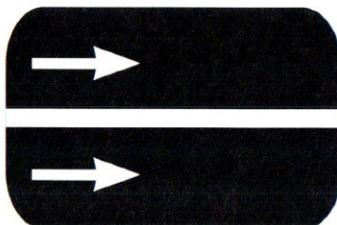
H1
Línea de separación de sentido
de circulación
Líneas divisorias paralelas continuas



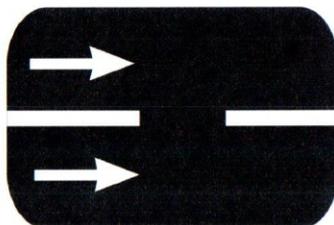
H1
Línea de separación de sentido
de circulación
Línea divisoria continua paralela
a otra discontinua



H1
Línea de separación de sentido
de circulación
Líneas divisorias paralelas discontinuas
para carriles reversibles



H2
Línea de carril
Línea continua divisoria de
corrientes del mismo sentido

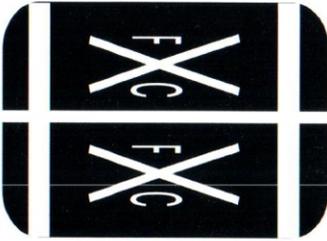


H2
Línea de carril
Línea discontinua divisoria de
corrientes del mismo sentido

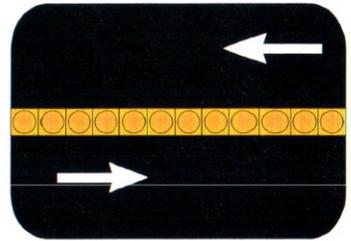
Demarcación Horizontal

P			80			E
Parada de Transporte	Carril Exclusivo	Carril Emergencia	Máxima	Carril Exclusivo	Ceda el Paso	Estacionamiento

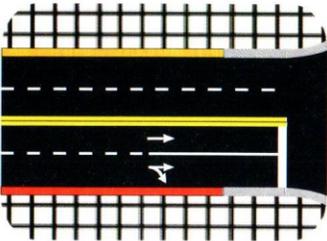
H12 Inscripciones



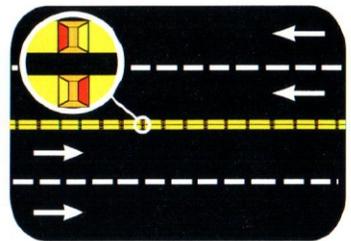
H13
Cruce ferroviario



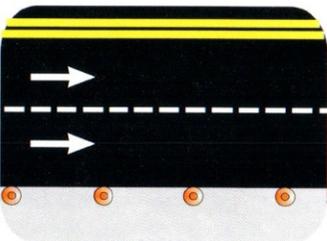
H14
Separador de tránsito



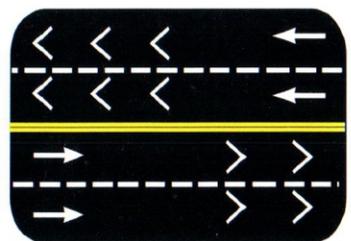
H15
Cordones pintados



H16
Tachas



H17
Delineadores (Conos)



H18
Para niebla

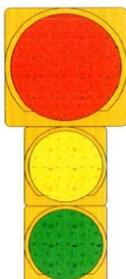
Demarcación Luminosa



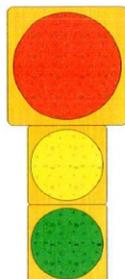
Semáforo con visera



Semáforo sin visera



Semáforo de gran sección roja con visera



Semáforo de gran sección roja sin visera



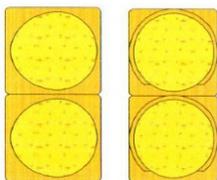
Flecha vertical para seguir al frente



Flecha horizontal para seguir a la izquierda o derecha



Semáforos especiales Para peatones



Semáforos especiales Intermitentes



Semáforos especiales Para cruce ferroviario



Semáforos especiales Para carriles reversibles

Demarcación Transitoria



Calle o Carretera
en Construcción o Cerrada
T 1



Desvío
T 2



Zona de Explosivos
T 9



Carretera de un solo Carril
T 3



Estrechamiento de Calzada
T 4



Banderillero
T 5



Hombres Trabajando
T 6



Equipo Pesado en la Vía
T 7

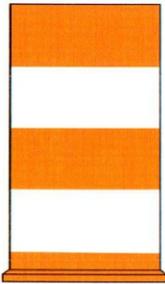


Trabajos en la Banquina
T 8

Demarcación Transitoria



Conos



Tambores



Muro Jersey



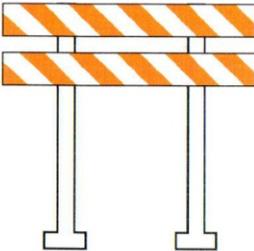
Fin de Construcción
T 11



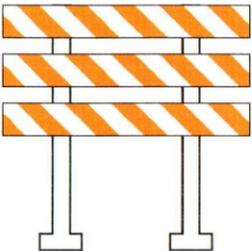
Longitud de la Construcción
T 10



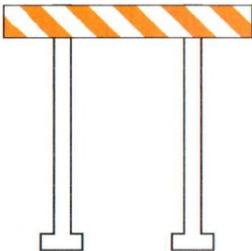
Delineadores



Vallas (Tipo II)



Vallas (Tipo III)



Vallas (Tipo I)

Para tener en cuenta

Peatones

- En zona urbana transitar únicamente por la acera y en las intersecciones por la senda peatonal.
- En zona rural transitar por sendas o lugares lo más alejado posible de la calzada. Si no hay senda, transitar por la banquina en sentido contrario al tránsito del carril adyacente.
- Durante la noche, portar elementos retrorreflectivos para facilitar su visibilidad.
- Al cruzar la calzada, respetar la prioridad de los vehículos.

Niños

Los menores de diez años deben viajar sujetos al asiento trasero con el correaje correspondiente y los menores de 4 años deben viajar en los dispositivos de retención infantil correspondientes.

- Elija aquella que quede apoyada en forma segura en el asiento sin hacer mucho ajuste.
- Elija aquella cuyo arnés sea de 5 puntas. Son más seguros.
- Asegúrese que disponga de Anclaje Superior.
- Lea atentamente las instrucciones para una correcta instalación.

Prioridades

En las encrucijadas se debe ceder siempre el paso al que cruza desde su derecha, salvo cuando:

- Haya señalización que indique lo contrario.
- Los vehículos provenientes de la izquierda circulen por una semi autopista o sean del servicio público de urgencias.
- Se desemboque desde una vía de tierra a una pavimentada.
- Se circule al costado de vías férreas, respecto del que sale del paso a nivel.
- Se haya detenido la marcha o se vaya a girar para ingresar a otra vía.
- Se conduzcan animales o vehículos de tracción a sangre.

Conducción segura

GIROS Y ROTONDAS

- Advertir la maniobra con suficiente antelación mediante la señal luminosa.
- Circular treinta metros antes por el costado más próximo al giro a efectuar.
- Reducir la velocidad paulatinamente, girando a una marcha moderada.
- En una rotonda la circulación a su alrededor será ininterrumpida sin detenciones. Tiene prioridad de paso el que circula por ella sobre el que intenta ingresar debiendo cederla al que egresa, salvo señalización en contrario.
- En vías de doble mano no se debe girar a la izquierda salvo señal que lo permita.

VIAS SEMAFORIZADAS

- **Verde:** avanzar.
- **Roja:** detenerse antes de la línea marcada a tal efecto o de la senda peatonal.
- **Amarilla:** detenerse si se estima que no se alcanzará a transponer la encrucijada antes de la roja.
- **Intermitente amarillo:** Advierte la presencia de cruce riesgoso; aminore la marcha y efectúe el cruce con precaución.
- **Intermitente roja:** Advierte la presencia de cruce peligroso; detenga la marcha y reiniciela sólo cuando observe que no existe riesgo alguno.

Revisión Técnica Obligatoria (RTO)

¿Que es la RTO?

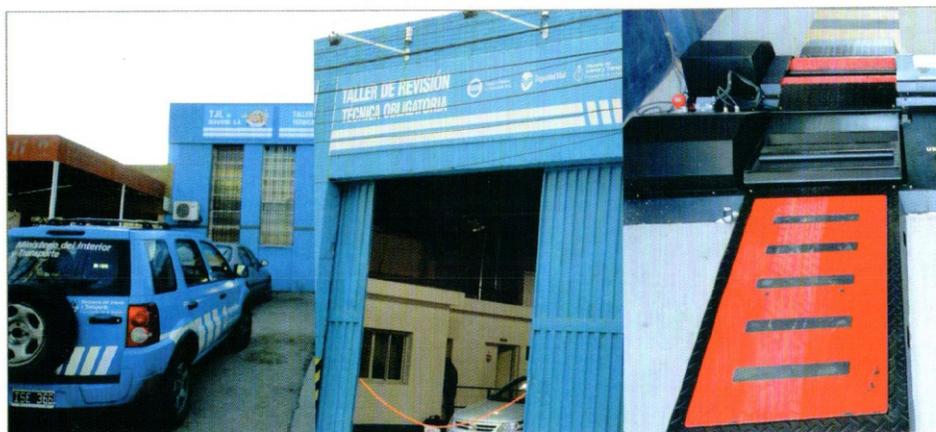
R.T.O: La Revisión Técnica Obligatoria es el mecanismo previsto por la Ley Nacional 24.449 por el cual se controla periódicamente el estado y funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa, pasiva y a la emisión contaminante de los vehículos destinados a circular por la vía pública.

Alcance de la R.T.O: Todos los vehículos que integren las categorías L, M, N, y O, (automotores de 2, 3 y 4 ruedas y acoplados de todos los portes) siendo la misma un requisito obligatorio para circular por la vía pública.

La R.T.O verifica los siguientes sistemas y componentes de acuerdo a la normativa nacional:

- Luces reglamentarias.
- Sistema de Dirección.
- Sistemas de Frenos.
- Sistema de Suspensión
- Chasis.
- Llantas.
- Neumáticos.
- Estado general del vehículo.
- Accesorios de Seguridad y Elementos para Emergencia.

El Taller de Revisión Técnica (TRT) deberá efectuar la revisión del vehículo evaluando el estado general de éste en función del riesgo que pueda ocasionar su circulación en la vía pública y de las condiciones específicas exigidas de acuerdo al servicio que preste, cuando éste no sea de estricto uso particular.



Revisión Técnica Obligatoria (RTO)

Etiqueta autoadhesiva reflectiva (EAR).

Una vez que el Taller de Revisión Técnica Obligatoria corrobore el correcto funcionamiento del vehículo, debe entregar el Certificado de Revisión Técnica (CRT) y adherir en el parabrisas delantero la etiqueta autoadhesiva reflectiva (EAR) que facilita el control a simple vista por parte de las autoridades en la vía pública.

El otorgamiento de la oblea de RTO (Revisión Técnica Obligatoria) certifica que el vehículo es apto para circular por el territorio de la República Argentina y que no presenta deficiencias técnicas que incidan sobre los aspectos de seguridad activa y pasiva. En el caso de los talleres certificados por la ANSV, la EAR será provista por dicho organismo.



1 Banda con la palabra Argentina.



2 Mapa de la República Argentina, calado sobre papel de seguridad.



3 El color está dispuesto por ley y corresponde al año de emisión de la Oblea.



4 Letras caladas sobre papel de seguridad, impreso en gilloche.



5 Guilloche de seguridad impreso en micro línea.



6 QR: Módulo de almacenamiento de información.



7 Número de CNI y Código de barras.



8 Vigencia de la Oblea de RTO.





Respete las velocidades máximas

El 50% de las familias que mueren en siniestros viales se debe a conductores que exceden las velocidades máximas.



Use siempre cinturón de seguridad

El 70% de los niños que mueren en siniestros viales no usaba cinturón de seguridad.



Use casco si conduce moto

Cada 4 muertos en siniestros de motos, hay 1 chico que no usaba casco.



No consuma alcohol antes de conducir

Un conductor alcoholizado que muere en un siniestro vial provoca 4 muertos pasivos.



No use celular mientras maneja

El 50% de las distracciones al volante se producen por hablar con celular.



Seguridad Vial



**Ministerio del
Interior y Transporte**
Presidencia de la Nación

Si se puede evitar, no es un accidente.